



2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA
NACIÓN ARGENTINA

Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

DECLARACION JURADA DE REVÁLIDA

DISPOSICIÓN ANMAT N° 9688/2019

N° rev: 877-14#0002

En nombre y representación de la firma Nipro Medical Corporation Suc. Arg. , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento cumplir con la Disposición 9688/19 I Anexo V para el producto médico inscripto bajo el Número de PM: 877-14

Disposición autorizante N° 8179/2010 de fecha 20 diciembre 2010

Disposiciones modificatorias y reválidas N°: DI 2933/2016

DJ N° 877-14#0001

Datos Característicos del Producto Médico:

Nombre descriptivo: Dializador de Fibra Hueca de Triacetato

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):
11-234 – Dializadores, para Hemodiálisis, de Fibra Hueca.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): Nipro

Clase de Riesgo: III

Indicación/es autorizada/s: Indicado para los pacientes que tengan un defecto renal, crónico o agudo, cuando la diálisis está recetada por el médico

Modelos: Sureflux-50N, Sureflux-70N, Sureflux-90N, Sureflux-110N, Sureflux-130N, Sureflux-150N, Sureflux-170N, Sureflux-190N, Sureflux-210N

Período de vida útil: 3 años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: NA

Forma de presentación: Unidad y en cajas de 24 unidades

Método de esterilización: Esterilizado por rayos gamma

Nombre del fabricante: 1) Nipro Corporation Odate Factory
2) Nipro Corporation

Lugar de elaboración: 1) 8-7, Hanukiyachi, Niida, Odate-Shi, Akita, 018-5794, Japón
2) 3-26 Senriokashinmachi, Settsu, Osaka, 566-8510, Japón

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento que el producto médico no ha sufrido modificaciones según Artículo 11° Disposición 9688/19, que cumple y satisface los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia (R.E.S.E.) previstos por la Disposición ANMAT N° 11467/24.

La empresa mantiene en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación requerida por disposición ANMAT N° 64/25 y 9688/19

Responsable Legal
Firma y Sello

Responsable Técnico
Firma y Sello

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 9688/19, quedando inscripta la reválida en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de Nipro Medical Corporation Suc. Arg. bajo el número PM 877-14 siendo su nueva vigencia hasta el 20 diciembre 2030

Instituto Nacional de Productos Médicos ANMAT
Firma y Sello

El presente certificado será válido únicamente cuando se presente junto con las Disposiciones previas del PM enunciadas anteriormente y sea verificado con su código QR a través de la página de ANMAT.

Fecha de emisión: 02 diciembre 2025



onmat

La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

Nº Identificadorio Trámite: 73057

Tramitada por Expediente Nº: 1-0047-3110-008387-25-2

